

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPORTANCIA DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN, VIOLENCIA Y OBSTRUCCIÓN  
DE JUSTICIA UTILIZADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO EN GUATEMALA**

**LESTHER ARIEL RAMÍREZ PLEITEZ**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2024**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPORTANCIA DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN, VIOLENCIA Y OBSTRUCCIÓN  
DE JUSTICIA UTILIZADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO EN GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**LESTHER ARIEL RAMÍREZ PLEITEZ**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, septiembre de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras  
VOCAL I: Vacante  
VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome  
VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García  
VOCAL IV: Lic. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera  
VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar  
SECRETARIO: Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Carlos Enrique Aguirre Ramos  
Vocal: Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez  
Secretario: Lic. Guillermo David Villatoro Illescas

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. Marco Vinicio Leiva  
Vocal: Licda. Candi Claudy Vaneza Gramajo Izeppi  
Secretario: Lic. Rolando Nech Patzan

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



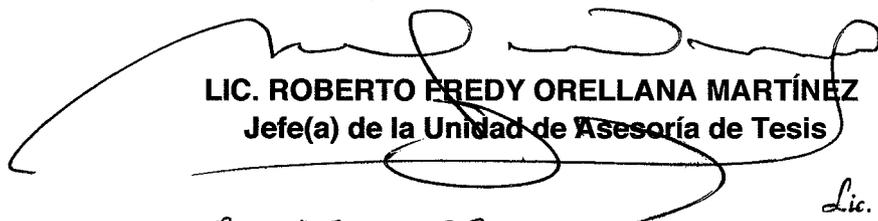
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 23 de octubre de 2019.**

Atentamente pase al (a) Profesional, AXEL ARMANDO VALVERT JIMÉNEZ  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
LESTHER ARIEL RAMÍREZ PLEITEZ, con carné 200922410,  
 intitulado IMPORTANCIA DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN, VIOLENCIA Y OBSTRUCCIÓN DE JUSTICIA  
UTILIZADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO EN GUATEMALA.

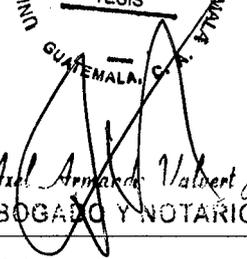
Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

  
**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



  
 Lic. Axel Armando Valvert Jiménez  
 ABOGADO Y NOTARIO

Fecha de recepción 08, 05, 2023 f) \_\_\_\_\_

Asesor(a)  
 (Firma y Sello)



**LIC. AXEL ARMANDO VALVERT JIMÉNEZ**  
**ABOGADO Y NOTARIO**



Guatemala 28 de noviembre del año 2023

Doctor Carlos Ebertito Herrera Recinos  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho.



Doctor Herrera Recinos:

Respetuosamente me dirijo a su persona para hacer constar que asesoré el trabajo de tesis del alumno **LESTHER ARIEL RAMÍREZ PLEITEZ** de acuerdo al nombramiento de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, intitulado: **“IMPORTANCIA DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN, VIOLENCIA Y OBSTRUCCIÓN DE JUSTICIA UTILIZADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO”**, para lo cual se llevaron a cabo los cambios pertinentes al trabajo de tesis. Declaro que con el sustentante no me une parentesco alguno dentro de los grados de ley, por lo que emito el siguiente dictamen:

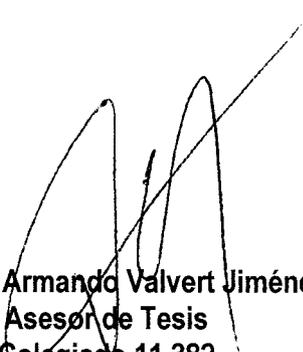
- a) Se realizó un trabajo que denota un valioso aporte tanto técnico como científico y abarca un extenso contenido doctrinario y legal, habiendo sido el objeto de estudio lo fundamental del combate a la corrupción, violencia y obstrucción de la justicia que utiliza el crimen organizado.
- b) Los métodos de investigación utilizados durante el desarrollo de la tesis tienen relación con los capítulos y con su respectiva presentación, hipótesis y comprobación de la hipótesis. Para redactar la introducción y conclusión discursiva, se utilizaron los métodos inductivo y analítico, así como la aplicación de los métodos deductivo y sintético.
- c) En lo relacionado a los objetivos de la misma se puede indicar que es fundamental combatir el crimen organizado. La hipótesis que se formuló originalmente quedó comprobada, debido a que el trabajo desarrollado por el sustentante señala la problemática que genera la corrupción, violencia y obstrucción de justicia utilizada por el crimen organizado.
- d) Los capítulos de la tesis permitieron la comprensión de los criterios técnicos y jurídicos que fundamentan las aseveraciones realizadas. El aporte científico del tema es fundamental y se basó en un contenido de actualidad. En cuanto a la conclusión discursiva, se relaciona con el contenido del trabajo de investigación y señala el adecuado nivel de síntesis legal relacionado con el objeto del tema. Además, la bibliografía que se utilizó para la elaboración de la tesis ha sido la acorde y adecuada.

**LIC. AXEL ARMANDO VALVERT JIMÉNEZ**  
**ABOGADO Y NOTARIO**



Doy a conocer que el trabajo de tesis del sustentante cumple de manera eficaz con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que **DICTAMINO FAVORABLEMENTE** para que pueda continuar con el trámite respectivo, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.

  
Lic. Axel Armando Valvert Jiménez  
Asesor de Tesis  
Colegiado 11,382

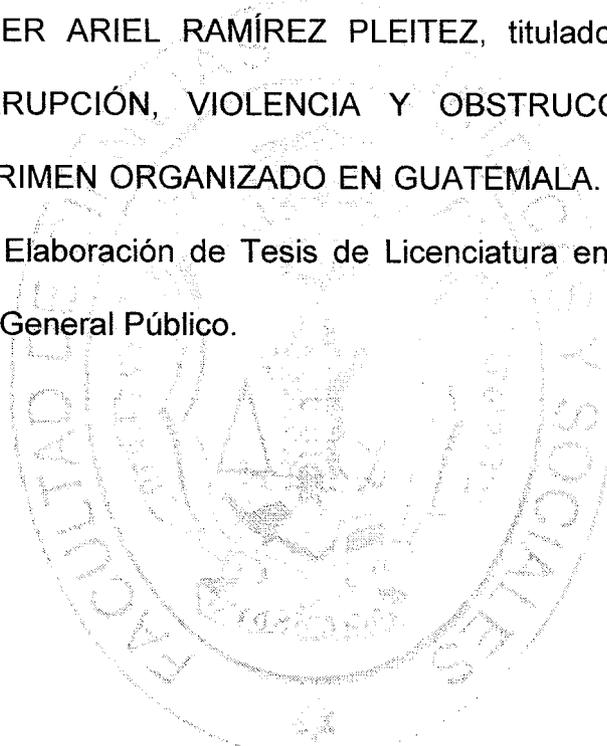
*Lic. Axel Armando Valvert Jiménez*  
ABOGADO Y NOTARIO



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante LESTHER ARIEL RAMÍREZ PLEITEZ, titulado IMPORTANCIA DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN, VIOLENCIA Y OBSTRUCCIÓN DE JUSTICIA UTILIZADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/AFCV





## DEDICATORIA

### **A DIOS:**

Pues como autor de la vida y fuente inagotable de sabiduría, ya que con su ayuda logre alcanzar esta meta, por lo cual este logro es de Él.

### **A MIS PADRES:**

Que, a pesar de ya no estar en este mundo, les dedico este triunfo, ya que ellos me dieron grandes oportunidades para que creciera como profesional, siempre conté con el apoyo de ambos de forma incondicional, por lo que esta dedicatoria se la dedico a ellos hasta lo más alto del cielo.

### **A:**

Brayan Andree Saquilmer Morales, ya que él fue la persona que me incito a continuar mi carrera profesional y culminar lo que ya había iniciado, por lo que fue un pieza fundamental para que el día de hoy sea un profesional.

### **A MIS HERMANOS:**

Ya que siempre han sido parte fundamental en mi vida y este éxito también es de ellos, ya que siempre han estado a mi lado brindando apoyo.

### **A MI SOBRINOS:**

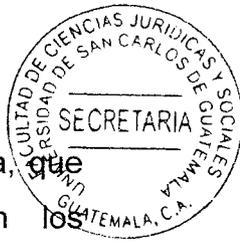
De quienes espero vean en un ejemplo a seguir y vean hacia adelante y no se conformen con nada.

### **A:**

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por la formación académica y profesional.

**A:**

La Universidad San Carlos de Guatemala, que por medio de sus docentes forman los conocimientos necesarios que me permiten el día de hoy alcanzar mis títulos académicos, por lo que estaré siempre en deuda con mi Universidad y por haberme dado la oportunidad de pertenecer a dicha casa de estudios.





## PRESENTACIÓN

La investigación se enmarcó dentro de las investigaciones cualitativas y tuvo el respaldo académico del derecho penal, con la misma se estableció la manera en que el crimen organizado utiliza la corrupción y la violencia o la amenaza del uso de la violencia como medios para obstruir la justicia en contra de los sindicatos o procesos que son miembros de las organizaciones criminales con lo cual se aseguran la impunidad de sus actos.

El objeto de estudio fue el crimen organizado, mientras los sujetos fueron los jueces de instancia penal, los de sentencia penal unipersonales y los de los tribunales de justicia, llevando a cabo el estudio sobre el período del año 2018 al 2023, mientras que desde finales del año 2023 a mayo de 2024 se llevó a cabo el trabajo de investigación bibliográfica y documental.

El aporte de la investigación fue recomendarle al Ministerio Público la creación de una unidad especializada, con asesoría internacional que indique capacidades en la lucha contra estas prácticas ilícitas para que logren dismantelar las redes de corrupción y las prácticas de violencia contra el sistema de justicia penal, con la finalidad de evitar la obstrucción de la justicia penal y así exista realmente independencia de los jueces penales.



## HIPÓTESIS

Ante la constante denuncia de tráfico de influencias y corrupción en el sistema de justicia penal guatemalteco, de actos de violencia intimidatoria en contra de fiscales del Ministerio Público y jueces contralores de investigación, así como integrantes de los tribunales de sentencia o jueces unipersonales de sentencia, el Estado guatemalteco debe crear una dependencia especializada en la lucha contra la corrupción y la violencia contra los operadores de la justicia penal con lo cual se garantice la independencia de los jueces de instancia penal contralores de la investigación, de los jueces unipersonales de sentencia penal y de jueces que integran los tribunales de sentencia penal, con lo cual se puede lograr el desmantelamiento de las redes criminales del crimen organizado que por amenazas o corrupción han logrado que los operadores de justicia penal sean cómplices de la obstrucción de la justicia en proceso contra integrantes del crimen organizado, lo cual fomenta la impunidad de estos grupos criminales.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis fue debidamente comprobada para lo cual se utilizaron los métodos analítico, sintético, deductivo e inductivo, puesto que se demostró que la única manera en que el Estado puede enfrentar la corrupción y los actos de violencia contra el sistema de justicia penal en Guatemala, es que el Ministerio Público una unidad especializada, con asesoría internacional que haya demostrado capacidades en la lucha contra estas prácticas ilícitas para que logren desmantelar las redes de corrupción y las prácticas de violencia contra el sistema de justicia penal, con la finalidad de evitar la obstrucción de la justicia penal y así exista realmente independencia de los jueces penales.



## ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

1. El Estado guatemalteco y el combate a la corrupción .....	1
1.1. Estado de Guatemala.....	3
1.2. Finalidad.....	5
1.3. Unidad del Estado.....	8
1.4. Organización estatal.....	10
1.5. Capacidad estatal.....	13
1.6. La corrupción.....	16
1.7. Combate a la corrupción.....	17

### CAPÍTULO II

2. La violencia.....	19
2.1. Diversas situaciones en las que se presenta la violencia.....	19
2.2. El problema de la violencia.....	21
2.3. Teorías que explican conductas violentas.....	24
2.4. Clasificación.....	27
2.5. Causas.....	30

### CAPÍTULO III

3. El crimen organizado.....	33
3.1. Antecedentes.....	34
3.2. Características.....	36
3.3. Actividades delictivas.....	41



3.4. Elementos.....	44
3.5. Problemática actual.....	45

## CAPÍTULO IV

4. La importancia de combatir la corrupción, violencia y obstrucción de justicia utilizada por el crimen organizado.....	49
4.1. La corrupción endémica.....	50
4.2. Deficiencias para el combate a la corrupción.....	52
4.3. La obstrucción de la justicia.....	54
4.4. El combate a la corrupción, violencia y obstrucción de justicia utilizada por el crimen organizado en la sociedad guatemalteca.....	57
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....</b>	<b>67</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>69</b>



## INTRODUCCIÓN

La investigación jurídica llevada a cabo se justifica a partir de que hasta el presente se ha demostrado que el crimen organizado ha logrado cooptar a jueces, secretarios y demás personal de los juzgados penales con la finalidad de obstruir la justicia en contra de los integrantes de los miembros de bandas delincuenciales e, incluso, cuando los operadores de justicia no aceptan ser corrompidos los criminales acuden al uso de la violencia o la amenaza del uso de la misma en contra de los jueces, secretarios y demás personal de esos juzgados con la finalidad de evitar el desarrollo normal de su trabajo, lo cual también han hecho con los jueces y tribunales de sentencia.

El crimen organizado se caracteriza debido a su naturaleza transnacional, opacidad, flexibilidad, capacidad de adaptación y de recuperación, así como también por su movilidad. Desestabiliza los cimientos políticos y económicos de los Estados y, a su vez, estimula círculos viciosos de inseguridad en la medida en que los integrantes de las redes criminales pueden colaborar con gobiernos corruptos, organizaciones paramilitares o grupos terroristas.

El delito de obstrucción a la justicia se constituye por acciones dolosas que atentan contra la administración de justicia y bienes privados de las partes, o sea, que la conducta lesiona al procedimiento justo y puede tener influencia en la seguridad, la libertad, el patrimonio u otros bienes de alguno de los intervinientes.

El objetivo general fue establecer la importancia de combatir la corrupción, violencia y obstrucción de justicia utilizada por el crimen organizado en Guatemala, puesto que mientras el crimen organizado mantenga estas prácticas de corrupción o de amenazas o uso de la violencia contra los operadores de justicia penal, será muy difícil lograr dismantelar estas organizaciones, puesto que han estado actuando impunemente sabiendo que no serán procesados o si los procesan saldrán libres a partir de las acciones que realicen los operadores de justicia corrompidos o que actúen por miedo a las represalias de estos grupos.



El informe final se redactó en cuatro capítulos, el primero, señaló el Estado guatemalteco y el combate a la corrupción, Estado de Guatemala, finalidad, unidad del Estado, organización estatal, capacidad estatal, corrupción y combate a la corrupción; el segundo, analizó la violencia, diversas situaciones en las que se presenta la violencia, el problema de la violencia, teorías que explican conductas violentas, clasificación y causas; el tercero, indicó lo relativo al crimen organizado, antecedentes, características, actividades delictivas, elementos y problemática actual; y el cuarto, estudió la importancia de combatir la corrupción, violencia y obstrucción de justicia utilizada por el crimen organizado.

Los métodos utilizados son el deductivo, el inductivo, el analítico y el sintético con lo cual se obtuvo información que se requería para elaborar el informe final, así como para elaborar cada uno de los capítulos que conforman al mismo, puesto que con la información obtenida con las técnicas de investigación bibliográfica y documental, fue posible llevar a cabo la integración doctrinaria con el problema planteado.

Al finalizar el informe final se le recomendó al Ministerio Público crear una unidad especializada, con asesoría internacional que haya demostrado capacidades en la lucha contra estas prácticas ilícitas para que logren dismantelar las redes de corrupción y las prácticas de violencia y la amenaza del uso de la violencia contra los operadores del sistema de justicia penal, con la finalidad de evitar la obstrucción de la justicia penal y así exista realmente independencia de los jueces penales.



## CAPÍTULO I

### 1. El Estado guatemalteco y el combate a la corrupción

El Estado constituye la entidad política que organiza un país, en otras palabras, es la estructura de poder que se establece sobre un territorio y una población. Este poder puede definirse como la facultad del aparato institucional para imponer a la sociedad el cumplimiento y la aceptación de las decisiones emanadas del gobierno o del órgano ejecutivo del Estado.

El concepto de Estado se origina en la tradición del pensamiento político occidental, referenciándose a la organización jurídica coercitiva de una comunidad. La base de este pensamiento radica en la búsqueda de una representación de la sociedad que armonice los deseos individuales con las aspiraciones colectivas, el interés privado con el interés público y las estructuras objetivas con las subjetivas.

El territorio, como uno de los componentes esenciales del Estado, se refiere a la delimitación geográfica sobre la cual el Estado ejerce su soberanía. Esta delimitación establece el ámbito espacial en el que el Estado puede implementar sus políticas y decisiones. Sin un territorio claramente definido, el Estado no podría ejercer su autoridad ni garantizar el orden dentro de sus fronteras. La población, otro pilar fundamental, abarca a todas las personas que residen en dicho territorio y que están sujetas a las normas y políticas establecidas por el Estado. La población no solo es el objeto sobre el cual el

Estado ejerce su poder, sino también el sujeto que participa en la conformación y legitimación de ese poder.

“El poder del Estado se manifiesta a través de su capacidad para regular y organizar la vida social, política y económica de su población. Esta capacidad se articula mediante un sistema jurídico y un conjunto de instituciones que garantizan el cumplimiento de las decisiones estatales. Dichas instituciones, son los mecanismos a través de los cuales el Estado ejerce su autoridad y administra el orden público”.<sup>1</sup>

La capacidad coercitiva del Estado se fundamenta en el monopolio legítimo de la fuerza. Este monopolio le permite utilizar medios coercitivos, como la policía y las fuerzas armadas, para garantizar el cumplimiento de sus normas y mantener el orden público. Además, el Estado posee la autoridad para aplicar sanciones a quienes infrinjan sus leyes, lo que refuerza su capacidad de control y su influencia sobre la sociedad.

El Estado también opera en virtud de la articulación y gestión del bien común. En este sentido, debe equilibrar las demandas y necesidades individuales con las aspiraciones colectivas.

Esta tarea implica la creación de políticas públicas que promuevan el desarrollo económico, la justicia social, la protección del medio ambiente y la seguridad. Asimismo, el Estado

---

<sup>1</sup> Peralta Illescas, David Eduardo. **Poder estatal**. Pág. 97.

debe garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos, como la libertad, la igualdad y la dignidad humana, estableciendo un marco jurídico que proteja estos derechos y promueva su ejercicio efectivo.

La capacidad del Estado para armonizar los deseos individuales con las aspiraciones colectivas y el interés privado con el público se manifiesta en su función reguladora. El Estado debe intervenir en la economía y en otras esferas de la vida social para corregir desequilibrios y garantizar un desarrollo equitativo y sostenible. Esta intervención se justifica en la necesidad de proteger el bien común y asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades y recursos básicos.

### **1.1. Estado de Guatemala**

El Estado es una entidad política que organiza y gobierna un país. Se estructura sobre un territorio definido y una población específica. Este poder se manifiesta como la capacidad del aparato institucional para imponer a la sociedad el cumplimiento y la aceptación de las decisiones tomadas por el gobierno o el órgano ejecutivo del Estado.

El concepto de Estado tiene sus raíces en la tradición del pensamiento político occidental, refiriéndose a la organización jurídica coercitiva de una comunidad. La base de este pensamiento radica en la búsqueda de una representación de la sociedad que armonice los deseos individuales con las aspiraciones colectivas, el interés privado con el público y las estructuras objetivas con las subjetivas.

“El Estado moderno ha evolucionado y asumido diversas formas y funciones. En las democracias contemporáneas, el poder del Estado se legitima a través de la participación y el consentimiento de la población, expresados mediante elecciones libres y justas. En estos sistemas, los ciudadanos tienen el derecho y la responsabilidad de participar en la vida política, contribuyendo al proceso de toma de decisiones y al control de los gobernantes”.<sup>2</sup>

En contraste, en los sistemas autoritarios o totalitarios, el poder del Estado se concentra en manos de un líder o de un grupo reducido y se ejerce de manera coercitiva, restringiendo las libertades individuales y limitando la participación política. En estos sistemas, el Estado utiliza su capacidad coercitiva para mantener el control y asegurar la obediencia, a menudo a expensas de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.

El Estado de Guatemala presenta una organización política soberana, un territorio definido, un régimen jurídico establecido y órganos de gobierno que operan con independencia y autodeterminación. La Constitución Política de la República de Guatemala establece que su forma de gobierno es republicana, caracterizada por la separación de poderes y un régimen basado en la representación democrática. Además, el sistema de gobierno guatemalteco posee características presidencialistas, donde el Presidente es tanto el jefe del Estado como el jefe del gobierno, concentrando en su figura la máxima autoridad del poder ejecutivo.

---

<sup>2</sup> Alegría Gálvez, Erwin Ramiro. **La participación estatal**. Pág. 115.

El presidencialismo en Guatemala implica una fuerte centralización del poder en la figura del Presidente, quien tiene la facultad de nombrar y remover a los ministros y demás funcionarios del ejecutivo, promulgar Decretos y resoluciones y ejercer el mando supremo de las fuerzas armadas. Esta concentración de poder busca asegurar una dirección coherente y unificada del gobierno, aunque también plantea retos en términos de equilibrio y control del poder.

El régimen jurídico de Guatemala, como en cualquier Estado de derecho, se fundamenta en la Constitución que es la norma suprema y establece los principios y reglas fundamentales que rigen la organización y funcionamiento del Estado. La Constitución guatemalteca define tanto derechos como deberes de los ciudadanos, las competencias de los órganos del Estado y los procedimientos para la elaboración y aplicación de las leyes.

El Estado de Guatemala, como entidad con personalidad moral y jurídica tiene la responsabilidad de promover el bienestar público, garantizar la justicia, la seguridad y el desarrollo económico y social de su población. Para lograr estos fines, el Estado debe actuar de manera coordinada y eficiente utilizando sus recursos y capacidades.

## **1.2. Finalidad**

El Estado se constituye con el propósito fundamental de organizar, regular y proteger la sociedad dentro de un territorio determinado, con el objetivo de alcanzar el bien común.

Los fines que persigue el Estado varían según el sistema económico y político que adopte cada Nación. En este sentido, los objetivos de un Estado totalitario difieren de los de un Estado democrático, el primero se enfoca en el bienestar colectivo, mientras que el segundo busca el bienestar individual de sus ciudadanos.

La Constitución Política vigente adopta la corriente doctrinaria que sostiene que el fin supremo del Estado es la realización del bien común. La Constitución establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, indicando que su fin supremo es la realización del bien común. Por bien común se entiende el conjunto de condiciones de la vida social que permiten a los individuos alcanzar su perfección de manera más plena y fácil. Esto implica la creación de un entorno social donde los hombres, las familias y las asociaciones puedan desarrollarse y prosperar.

El bien común, es sinónimo de interés público, interés social e interés general. Es el fin último que justifica la existencia y la acción del Estado y para alcanzarlo, el Estado debe realizar diversas actividades que estructuran y organizan la vida en sociedad.

Entre estas actividades se encuentra la creación y promulgación de leyes que regulan la vida social y económica del país. Estas leyes deben ser elaboradas de manera sistemática con una voluntad constante de favorecer los intereses que están llamados a proteger. La normativa legal establece un marco de justicia, igualdad y respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos.



“La implementación y ejecución de estas leyes son esenciales para asegurar que las normas establecidas se cumplan. Esto incluye la gestión de los recursos del Estado, la dirección de la política general del país y la administración de servicios públicos. La ejecución de políticas y programas socioeconómicos tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan alcanzar su bienestar y desarrollo integral”.<sup>3</sup>

Además, la interpretación y aplicación de las leyes de manera justa e imparcial son fundamentales para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la justicia. La resolución de conflictos y la protección de los derechos y libertades individuales son componentes clave para mantener el Estado de derecho. Una administración de justicia equitativa y accesible contribuye al bien común al proteger los derechos de los individuos y promover la equidad social.

La razón de ser del Estado, por lo tanto, es favorecer los intereses solidarios, individuales, nacionales y humanos en la dirección de una evolución progresiva y común. El Estado debe actuar de manera coordinada y eficiente utilizando sus recursos y capacidades de manera efectiva y equitativa para promover el bienestar de toda la sociedad.

En el contexto de Guatemala, el Estado se organiza bajo un sistema republicano y presidencialista, con una clara separación de poderes y una representación democrática.

---

<sup>3</sup> Rosas Gil, Daniel Manolo. **Cumplimiento de normas jurídicas**. Pág. 55.



La Constitución guatemalteca define los derechos y deberes de los ciudadanos, las competencias de los órganos del Estado y los procedimientos para la elaboración y aplicación de las leyes. La organización política del país está diseñada para proteger a la persona y a la familia asegurando que el bien común sea el objetivo primordial de todas las acciones y decisiones estatales.

### **1.3. Unidad del Estado**

La forma del Estado de Guatemala se caracteriza por ser unitaria y centralizada, con un mínimo de descentralización. Esto significa que el Estado de Guatemala es una entidad indivisible, donde no existen múltiples Estados dentro de su territorio. La unidad del Estado implica que solo hay un conjunto de instituciones gubernamentales que ejercen el poder y la autoridad sobre todo el territorio nacional.

En su estructura unitaria Guatemala mantiene una cohesión territorial y administrativa en la que no se permite la existencia de otras entidades con poderes similares a los del Estado central. Este principio de unidad garantiza que las leyes y políticas públicas se aplican uniformemente en todo el país evitando así la fragmentación del poder y asegurando la cohesión nacional.

La centralización del Estado guatemalteco significa que las competencias y facultades de decisión se concentran en un nivel de gobierno, específicamente en la Presidencia de la República. El poder ejecutivo, encabezado por el Presidente, es la autoridad suprema en



la toma de decisiones y en la administración de las políticas públicas. Esta concentración de poder permite una dirección unificada y coherente del gobierno, lo que facilita la implementación de políticas y la gestión de los asuntos públicos.

En cuanto a la descentralización, en el Estado de Guatemala se observa un mínimo de descentralización. Esto significa que, aunque existen ciertos mecanismos de delegación y autonomía, estos son limitados y se aplican de manera excepcional. La descentralización implica la transferencia de competencias y recursos desde el nivel central hacia las entidades territoriales menores, como los municipios y departamentos. Sin embargo, en Guatemala, esta transferencia es mínima y se practica en casos específicos y bajo estricta supervisión del nivel central.

La autonomía de las entidades territoriales es casi inexistente, lo que refleja un control riguroso por parte del Estado central sobre las actividades y decisiones a nivel local. La delegación de competencias se lleva a cabo solo en circunstancias excepcionales y bajo condiciones claramente definidas por el gobierno central. Esta limitación en la descentralización se justifica en la necesidad de mantener un control efectivo y uniforme sobre el territorio y de asegurar que las políticas y normas nacionales se apliquen de manera consistente en todo el país.

La estructura unitaria y centralizada del Estado de Guatemala también se refleja en su marco jurídico. Las leyes nacionales tienen primacía sobre cualquier normativa local y las autoridades locales deben alinearse con las directrices y regulaciones establecidas por el

gobierno central. Esto asegura que las políticas públicas y las decisiones estratégicas se implementen de manera coherente y uniforme en todo el territorio nacional.

A pesar de esta centralización, es importante reconocer que existen algunas formas de participación y representación local. Los municipios, aunque con autonomía limitada, juegan un papel importante en la administración local y en la prestación de servicios a la comunidad. Sin embargo, su capacidad de decisión y gestión está sujeta a la supervisión y control del nivel central, lo que limita su independencia y autonomía.

#### **1.4. Organización estatal**

Para que el Estado de Guatemala funcione de manera efectiva, es necesario contar con una organización bien estructurada que esté claramente definida y regulada por su Constitución Política. Esta Constitución no solo proporciona el marco jurídico fundamental para el funcionamiento del Estado, sino que también establece la base legal sobre la cual se construye toda la estructura gubernamental y administrativa del país.

En Guatemala, la Constitución Política actúa como la norma suprema que organiza y regula el funcionamiento del Estado, determinando sus formas de gobierno y los mecanismos de distribución del poder. La Constitución define al Estado guatemalteco como una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, capaz de actuar en el ámbito nacional e internacional para cumplir con sus responsabilidades y objetivos. Esta organización



permite al Estado ejercer autoridad, imponer obligaciones y proteger los derechos de sus ciudadanos.

Uno de los principios fundamentales establecidos por la Constitución es la separación de poderes, la cual es esencial para asegurar que el poder del Estado se distribuya de manera equilibrada y que ninguna de las ramas del gobierno acapare la autoridad en exceso.

El poder legislativo en Guatemala está representado por el Congreso de la República, un órgano unicameral encargado de la creación, modificación y derogación de leyes. Los miembros del Congreso, conocidos como diputados, son elegidos por sufragio directo en elecciones generales. Este poder tiene la responsabilidad de legislar sobre asuntos de interés nacional, elaborar el presupuesto del Estado y supervisar la actuación del poder ejecutivo. A través de su labor legislativa, el Congreso establece las normas que regulan la vida social, económica y política del país.

El poder ejecutivo está encabezado por el Presidente de la República, quien ejerce el papel de jefe del Estado y del gobierno. El Presidente es elegido por voto popular y es responsable de la implementación y ejecución de las leyes aprobadas por el Congreso. Además, el poder ejecutivo tiene a su cargo la administración de los recursos del Estado, la dirección de la política nacional y la representación del país en el ámbito internacional. El Presidente cuenta con un gabinete compuesto por ministros y secretarios que dirigen los diferentes ministerios y agencias gubernamentales, cada uno con competencias específicas en áreas como economía, salud, educación y seguridad.

Por otro lado, el poder judicial se encarga de la interpretación y aplicación de las leyes, asegurando que estas se apliquen de manera justa e imparcial. La estructura judicial está conformada por una serie de tribunales y jueces, con la Corte Suprema de Justicia como el máximo órgano de la judicatura. La Corte Suprema supervisa el funcionamiento del sistema judicial y tiene la autoridad para resolver disputas legales y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. El poder judicial actúa como un contrapeso esencial al poder legislativo y ejecutivo, garantizando el respeto a la legalidad y la justicia en todas las decisiones y acciones del gobierno.

“La organización también incluye mecanismos de control y supervisión para promover la transparencia y la rendición de cuentas. Estas prácticas son vitales para prevenir el abuso de poder y asegurar que las decisiones gubernamentales sean tomadas en beneficio de la colectividad. Las auditorías, las revisiones legislativas y las revisiones judiciales son algunos de los instrumentos utilizados para supervisar la gestión pública y asegurar que se cumplan las normas y principios constitucionales”.<sup>4</sup>

La Constitución también establece ciertos mecanismos de participación ciudadana y descentralización, aunque en Guatemala la descentralización es limitada en comparación con otros países. A nivel local, los municipios y departamentos tienen ciertas competencias en la administración de servicios y en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo regional. Sin embargo, estas entidades operan bajo la supervisión del gobierno central y

---

<sup>4</sup> Vega Galdámez, Heidy Paola. **Organización estatal**. Pág. 90.



su autonomía está restringida para mantener la cohesión y uniformidad en la aplicación de políticas a nivel nacional.

### **1.5. Capacidad estatal**

La capacidad estatal es un concepto fundamental en el ámbito del derecho público que se refiere a la habilidad del Estado para ejercer plenamente sus funciones y atribuciones, así como para cumplir con sus obligaciones tanto en el ámbito interno como internacional. Esta capacidad se manifiesta a través de la persona jurídica que constituye el Estado y la autoridad con la que actúa dentro de su territorio y frente a otras entidades en el contexto global.

“En términos jurídicos, la capacidad estatal se puede desglosar en varias dimensiones clave que definen cómo el Estado opera, cuáles son sus competencias y cómo ejerce su poder. Estas dimensiones incluyen la capacidad jurídica, la capacidad administrativa, la capacidad política y la capacidad económica. Cada una de estas facetas contribuye al funcionamiento integral del Estado y a su rol en la comunidad internacional”.<sup>5</sup>

La capacidad jurídica del Estado se refiere a su habilidad para ser sujeto de derechos y obligaciones. Desde un punto de vista legal, el Estado es considerado una persona jurídica de derecho público con personalidad propia, lo que le permite actuar en nombre de la

---

<sup>5</sup> *Ibíd.* Pág. 197.



colectividad y celebrar acuerdos internacionales, imponer normas y aplicar sanciones. La Constitución Política de cada país, incluida la de Guatemala, establece el marco dentro del cual el Estado ejerce esta capacidad, especificando las normas y procedimientos para la toma de decisiones y la creación de leyes.

El Estado tiene la capacidad de crear, modificar y derogar leyes, así como de establecer y modificar su propia organización interna. Además, puede ser parte en procedimientos judiciales y actuar como demandante o demandado en litigios tanto nacionales como internacionales. Esta capacidad jurídica es esencial para la estabilidad y la previsibilidad del ordenamiento legal, permite al Estado regular todos los aspectos de la vida pública y privada dentro de su territorio.

Por otro lado, la capacidad administrativa del Estado es la habilidad para gestionar y organizar los recursos y funciones del gobierno de manera eficiente. Esto incluye la planificación, ejecución y supervisión de políticas públicas, la administración de servicios y la gestión de recursos públicos. La administración estatal se lleva a cabo a través de diferentes organismos y entidades que implementan las leyes y regulaciones establecidas por el poder legislativo.

En Guatemala, esta capacidad administrativa se manifiesta en la forma en que el Estado organiza sus ministerios y agencias gubernamentales, cada uno de los cuales tiene competencias específicas en áreas como salud, educación, infraestructura y seguridad. La capacidad administrativa también incluye la autoridad para contratar personal, administrar



presupuestos y ejecutar proyectos que atiendan las necesidades y demandas de la población.

A su vez, la capacidad política del Estado se refiere a su habilidad para ejercer autoridad y tomar decisiones en el ámbito de la política nacional e internacional. Esta dimensión de la capacidad estatal está relacionada con el ejercicio del poder soberano y la capacidad de influir en la vida política del país. Incluye la autoridad para establecer y aplicar políticas, negociar y firmar tratados internacionales y participar en organizaciones internacionales.

En un sistema democrático, la capacidad política se ejerce a través de las instituciones elegidas por el pueblo, como el Congreso y el Presidente, quienes tienen el mandato de representar a la ciudadanía y tomar decisiones en su nombre. La capacidad política también se manifiesta en la capacidad del Estado para mantener el orden interno, garantizar la seguridad y promover el desarrollo económico y social.

Asimismo, la capacidad económica del Estado se refiere a su habilidad para manejar y gestionar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del gobierno y la implementación de políticas públicas. Esto incluye la capacidad para recaudar ingresos a través de impuestos, administrar el presupuesto nacional y realizar inversiones en infraestructura y servicios públicos.

El Estado tiene el poder de imponer tributos y gravámenes a sus ciudadanos y empresas, así como de gestionar sus propios activos y recursos. Esta capacidad económica es crucial

para la estabilidad financiera del país y para la capacidad del gobierno de cumplir con sus obligaciones, tanto hacia sus ciudadanos como en el ámbito internacional.

Además de las dimensiones anteriores, la capacidad estatal también abarca la habilidad del Estado para interactuar y negociar en el ámbito internacional. Esto incluye la capacidad para establecer relaciones diplomáticas, firmar tratados y convenios internacionales y participar en organizaciones internacionales. El reconocimiento y la aceptación de un Estado por parte de otros países y organismos internacionales son elementos cruciales de su capacidad para actuar en el escenario global.

El reconocimiento internacional implica que el Estado es considerado como una entidad soberana y legítima en el contexto de las relaciones internacionales. Este reconocimiento le permite participar en acuerdos multilaterales, obtener asistencia y cooperación de otros Estados y organismos internacionales y defender sus intereses en el ámbito global.

## **1.6. La corrupción**

“El término corrupción por lo general señala el mal uso por parte del funcionario de su autoridad y de los derechos que le son confiados, así como la autoridad relacionada con el estado oficial, oportunidades, conexiones para beneficio personal, y los principios morales. La misma, también se denomina soborno de funcionarios”.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Chávez Guzmán, José Donaldo. **Elevados índices de corrupción**. Pág. 122.

Una característica de corrupción es un conflicto entre las acciones de un funcionario y los intereses de su empleador, o de un conflicto entre las acciones de una persona que haya sido elegida y los intereses de la sociedad misma. Muchos tipos de corrupción son bien parecidos al fraude cometido por un funcionario y son integrantes de la categoría de crímenes contra el poder del Estado.

Cualquier funcionario con discreción puede encontrarse bajo la sujeción de la corrupción en la distribución de cualquier recurso que no le sea perteneciente a su discreción. El principal incentivo para la corrupción es la posibilidad de la obtención de beneficios económicos asociados con el abuso de poder, y el principal elemento disuasorio consiste en el riesgo de exposición y castigo.

Por su parte, la naturaleza sistémica de la corrupción se manifiesta claramente en su naturaleza coercitiva para aquellos que laboran en organizaciones gubernamentales con rangos inferiores que recaudan sobornos y comparten con los rangos superiores para el mantenimiento de su misma posición.

### **1.7. Combate a la corrupción**

La corrupción ocasiona daños significativos y limita el crecimiento económico, así como el desarrollo en interés de la sociedad en general. También, a nivel macroeconómico se evidencia que en general mayores niveles de corrupción disminuyen las inversiones en

infraestructuras llevadas a cabo a través de colaboraciones tanto públicas como privadas en países en desarrollo.

La misma puede darse a diferentes escalas. Se han desarrollado una serie de indicadores y herramientas para la medición de las diferentes formas de corrupción con una precisión cada vez mayor. La corrupción es aquella que se produce y tiene lugar en la ejecución de los servicios cuando los funcionarios públicos se encuentran en el público.

El combate a la corrupción es una demanda ciudadana que tiene como finalidad la consolidación de la confianza de la sociedad en la honestidad de su gobierno. Ningún Estado puede encontrarse satisfecho de cumplir con los principios de justicia y equidad que dan sustento al pacto social cuando no se caracteriza por su ética.



## CAPÍTULO II

### **2. La violencia**

La violencia es un concepto que puede adquirir diversas acepciones según el punto de vista desde el que se analice. No existe una definición única y universalmente aceptada de violencia, debido a que su comprensión varía significativamente dependiendo del contexto moral, cultural, social y jurídico. Desde una perspectiva moralista, la violencia puede entenderse como una violación de principios éticos y valores humanos fundamentales.

#### **2.1. Diversas situaciones en las que se presenta la violencia**

En términos generales, la violencia se presenta como un fenómeno más avanzado de la agresividad. La agresión en sí misma no siempre se considera violencia en sentido estricto, puesto que puede tratarse de un incidente aislado o esporádico. Sin embargo, la violencia implica un contexto en el que la agresión es sistemática y sostenida, con un claro desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima. En este contexto, la violencia se manifiesta como un proceso en el que el agresor, en su rol de sujeto dominante, somete a la víctima, quien se encuentra en una posición subordinada. Este proceso es gradual y continuo, llevando al deterioro progresivo de la personalidad y la integridad de la víctima.

“La legitimidad de la violencia ha sido históricamente aceptada en diversas culturas y sociedades como un mecanismo de control y resolución de conflictos. Los individuos que

ostentan el poder hegemónico dentro de un grupo social a menudo justifican y legitiman el uso de la violencia como un medio para mantener el orden y la autoridad. Esta aceptación de la violencia como herramienta de control se basa en la percepción de que es necesaria para proteger ciertos intereses o valores, aunque esta justificación a menudo oculta la arbitrariedad y la injusticia del ejercicio del poder violento”.<sup>7</sup>

La violación de la integridad de la persona es un aspecto central en la definición de violencia. Esta violación no se limita únicamente a la aplicación de fuerza física o la amenaza de su uso, sino que también incluye acciones que generan una situación de indefensión en la víctima. Estas acciones pueden ser psicológicas, emocionales o incluso económicas y están diseñadas para controlar y manipular a la víctima, debilitando su capacidad de resistencia y autonomía. De este modo, la violencia no es solo un acto aislado, sino un proceso continuo en el que el agresor busca afirmar su dominio y control sobre la víctima.

Es importante reconocer que la violencia es un fenómeno complejo en el que todos, de alguna manera tienen participación. No solo los perpetradores directos de actos violentos son responsables, sino también aquellos que permiten o facilitan la perpetuación de la violencia mediante su inacción o complicidad. La sociedad en su conjunto tiene un papel en la creación y mantenimiento de las condiciones que permiten la existencia de la violencia. Por lo tanto, resulta necesario abordar la violencia desde una perspectiva

---

<sup>7</sup> Valle Morales, Luis José. **La violencia**. Pág. 99.



integral, que considere tanto las acciones individuales como las estructuras sociales y culturales que la sustentan.

Para comprender plenamente la naturaleza de la violencia, es necesario analizar las dinámicas de poder y control que la subyacen. El agresor, en su intento de dominar y controlar a la víctima, no solo busca imponer su voluntad en un momento dado, sino que opera sobre la existencia misma del sujeto agredido, convirtiéndolo en un medio para sus propios fines. Este control puede manifestarse de diversas formas, desde la imposición de restricciones físicas hasta la manipulación emocional y psicológica, siempre tiene el efecto de deshumanizar a la víctima, reduciéndola a un objeto de control.

La legitimación histórica de la violencia en diversas culturas y sociedades plantea desafíos éticos y morales significativos. A menudo, la violencia se justifica bajo pretextos de protección, disciplina o justicia, pero estas justificaciones se vuelven problemáticas cuando se examina el impacto real sobre los individuos y la sociedad en su conjunto. La normalización de la violencia como un medio aceptable para resolver conflictos y mantener el control socava los principios de justicia, equidad y respeto por la dignidad humana.

## **2.2. El problema de la violencia**

“La violencia se fundamenta en la relación intrínseca entre el poder y el orden social, elementos esenciales para la creación y funcionamiento del Estado. Las relaciones de poder, esenciales para la estructura social, han sido históricamente el motor que propició

la creación del Estado con el fin de garantizar la igualdad entre los hombres y sentar las bases de los derechos humanos. Estas relaciones de poder y las desigualdades sociales inherentes permiten que en las interacciones humanas algunas personas sean susceptibles a situaciones de violencia”.<sup>8</sup>

En toda relación humana existe un cierto grado de jerarquía, manifestada a veces de forma sutil y otras como una explícita lucha de poder. Desde una perspectiva sociológica, el poder se define como la capacidad de un individuo o grupo de imponer su voluntad, incluso frente a la resistencia de otros individuos o grupos.

Este poder puede ejercerse por medios físicos, psicológicos o intelectuales. La violencia emerge como uno de los medios utilizados por aquellos que desean ejercer o mantener el poder, logrando, en muchas ocasiones, quebrantar la resistencia y obtener la sumisión y obediencia de los sujetos a los que pretenden dominar.

A lo largo de la historia, la lucha de clases ha sido una continua demostración de poder mediante la violencia. Esta lucha no solo refleja el conflicto de intereses entre diferentes grupos sociales, sino también la utilización de la violencia como una herramienta para imponer la voluntad de una clase sobre otra. Con la evolución de la humanidad, se reconoció la necesidad de equilibrar las fuerzas en conflicto, lo que dio origen al derecho.

---

<sup>8</sup> Morataya Alacán, Axel Armando. **Relaciones de violencia**. Pág. 79.

Este desarrollo destaca la violencia como uno de los factores fundamentales que motivaron la creación de leyes cuyo objetivo principal es regular las relaciones humanas dentro de la sociedad. Las normas jurídicas, por lo tanto, constituyen los límites a los abusos de poder que algunos individuos intentan ejercer sobre otros.

El Estado, como entidad soberana, se erige sobre el principio de monopolizar el uso legítimo de la fuerza para mantener el orden y garantizar la seguridad de sus ciudadanos. Este monopolio estatal del uso de la fuerza se justifica como un medio para prevenir y sancionar la violencia entre particulares, estableciendo un marco normativo que delimita las conductas permitidas y prohibidas. Las leyes penales, en particular, tipifican y sancionan los actos de violencia, protegiendo así los derechos fundamentales de los individuos, como la vida, la integridad física y la libertad.

Dentro del ámbito jurídico, la violencia se clasifica y se regula a través de diversas normativas y códigos legales. En el derecho penal, la violencia se manifiesta en diferentes tipos de delitos, como la agresión, el homicidio, la violación y la tortura, cada uno con sus correspondientes sanciones y medidas de prevención. Estos delitos no solo atentan contra la integridad de las personas, sino que también representan una amenaza al orden social y la paz pública.

Además del derecho penal, el derecho civil también aborda la violencia, especialmente en el contexto de las relaciones familiares y de pareja. La violencia doméstica, por ejemplo, se regula mediante leyes específicas que buscan proteger a las víctimas y ofrecerles

recursos legales para su protección y reparación del daño. Asimismo, el derecho laboral contempla la violencia en el ámbito del trabajo, estableciendo normas para prevenir y sancionar el acoso y la violencia laboral.

En el ámbito internacional, la violencia se aborda a través de tratados y convenios que buscan erradicar prácticas violentas como la tortura, la trata de personas y los crímenes de guerra. Organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional desempeñan un papel crucial en la promoción y aplicación de estos instrumentos legales, buscando garantizar la protección de los derechos humanos a nivel global.

### **2.3. Teorías que explican conductas violentas**

Existen diversas teorías que explican tanto la agresividad como la existencia de conductas violentas desde diferentes perspectivas etiológicas. Las teorías biologicistas sostienen que la agresividad puede estar influenciada por deficiencias genéticas, hormonales y de neurotransmisores, lo que puede predisponer a ciertos individuos a comportamientos violentos. Estos enfoques sugieren que hay una base biológica y neurofisiológica en las conductas agresivas, lo cual puede ser relevante en el ámbito jurídico para evaluar la imputabilidad y la capacidad de control de los individuos en casos de violencia.

“Por otro lado, las teorías del condicionamiento, que incluyen el condicionamiento clásico, operante y social, argumentan que las conductas violentas se aprenden a través de la

repetición de estímulos y respuestas, así como por observación e imitación de modelos sociales. Este enfoque enfatiza la influencia del entorno y las experiencias de vida en el desarrollo de la agresividad, lo cual puede ser considerado en la valoración de las circunstancias atenuantes o agravantes en el contexto judicial”.<sup>9</sup>

Las teorías psicoanalistas, sugieren que las conductas agresivas son innatas y forman parte de la estructura psíquica del ser humano. Según este enfoque, las conductas violentas pueden ser vistas como expresiones de conflictos internos y represión emocional, lo cual puede tener implicaciones significativas en la comprensión de los motivos subyacentes a los actos violentos en casos judiciales.

La teoría de la frustración-agresión postula que la agresión surge como respuesta a la frustración de metas y objetivos personales, proponiendo que la incapacidad para alcanzar ciertos fines puede desencadenar comportamientos violentos. Este enfoque es relevante en la evaluación de situaciones de estrés o presión social que pueden llevar a la agresión, influyendo en la valoración de la responsabilidad penal.

Las teorías de las habilidades sociales sugieren que la agresividad puede ser resultado de un déficit en competencias o señales sociales adecuadas para manejar conflictos de manera pacífica y asertiva. Este enfoque destaca la importancia del entrenamiento y la intervención en habilidades sociales como parte de estrategias para prevenir y rehabilitar

---

<sup>9</sup> Pellecer Ruiz, Mario Alfonso. **Conductas violentas**. Pág. 121.



comportamientos violentos, aspecto crucial en intervenciones judiciales y programas de reinserción social.

Por otra parte, las teorías miméticas argumentan que las relaciones humanas son conflictivas y violentas debido al deseo mimético, es decir, la imitación del deseo de otros. Este enfoque proporciona una base para entender rivalidades y disputas, siendo relevante en la mediación y resolución de conflictos dentro del ámbito jurídico.

Las teorías contextuales o ecológicas consideran que la violencia es el resultado de la interacción de múltiples niveles de influencia ambiental, desde el microsistema como lo es la familia y la escuela hasta el macrosistema que abarca la cultura y las políticas.

Estos enfoques subrayan la importancia del contexto social y ambiental en la formación de conductas violentas, lo cual puede informar políticas públicas y estrategias judiciales orientadas a la prevención y reducción de la violencia.

Finalmente, las teorías sociológicas atribuyen las conductas violentas a variables sociales como la pobreza, la desigualdad y la desorganización social, enfatizando cómo estas condiciones pueden fomentar comportamientos desviados. Este enfoque destaca la necesidad de abordar las causas estructurales de la violencia mediante reformas sociales y políticas que promuevan la equidad y la inclusión.

## **2.4. Clasificación**

Cuando se habla de violencia, es imperativo identificar y establecer todas las formas en que esta se manifiesta, dado que muchas de estas manifestaciones son consideradas normales en la vida cotidiana, lo cual contribuye a la minimización y falta de atención a este problema. Las diversas formas de violencia se han catalogado en varias clases, pero todas forman parte de un fenómeno complejo y profundamente arraigado en la sociedad.

La violencia verbal es una de las manifestaciones más comunes y frecuentemente ignoradas. Se manifiesta a través de palabras destinadas a ofender, degradar y humillar a otro individuo. Esto puede incluir gritos, insultos, órdenes y amenazas. En la vida cotidiana, es común escuchar y experimentar esta forma de violencia y muchas personas la han practicado o sufrido en algún momento. Pese que la violencia verbal no siempre deja huellas físicas, puede tener un impacto significativo en la dignidad y el bienestar de las personas. Las legislaciones en diversos países tipifican el acoso verbal y la difamación, reconociendo su potencial para causar daño psicológico y emocional profundo. El lenguaje ofensivo y los insultos, a menudo desestimados como simples expresiones de ira, pueden erosionar la autoestima y generar un entorno hostil y opresivo.

Otra forma crucial de violencia es la psicológica, cuyo objetivo es degradar la imagen que una persona tiene de sí misma a través de gestos, palabras que expresan desprecio, indiferencia o manipulación verbal. Incluso el silencio puede ser una forma de manipulación. Este tipo de violencia es particularmente insidioso porque no deja huellas

visibles, pero genera un profundo impacto emocional y psicológico. Este tipo de violencia puede ser difícil de probar, pero es reconocida en muchas jurisdicciones y puede ser sancionada bajo leyes contra el abuso emocional y el maltrato psicológico. Las insinuaciones, las reticencias y lo que se silencia pueden convertirse en generadores de angustia, creando un entorno de sufrimiento prolongado para la víctima. Este tipo de violencia erosiona la autoestima y la estabilidad emocional de las personas, dejando cicatrices invisibles que pueden perdurar mucho tiempo. La violencia psicológica a menudo se entrelaza con otras formas de violencia, amplificando su impacto y dificultando su identificación y tratamiento.

“La violencia física es la manifestación más tangible de la agresión y atenta directamente contra la integridad física de la persona. Se manifiesta a través del uso de la fuerza, como golpes, empujones o cualquier forma de agresión corporal que puede resultar en heridas, fracturas e incluso la muerte. En el sistema jurídico, la violencia física es claramente tipificada y sancionada con severidad. Los delitos que involucran violencia física incluyen agresión, lesiones y homicidio, las cuales conllevan penas significativas que buscan tanto castigar al agresor como proteger a la sociedad”.<sup>10</sup>

Debido a su naturaleza visible y medible, suele ser la forma más reconocida y condenada de violencia, pero su prevalencia y gravedad no deben hacer que se minimicen otras formas igualmente perjudiciales. Las leyes penales están diseñadas para proporcionar un

---

<sup>10</sup> Noriega Cruz, Mayra Karina. **Manifestaciones de violencia**. Pág. 66.



marco de protección y sanción, asegurando que los agresores sean llevados ante la justicia y las víctimas reciban el apoyo necesario para su recuperación.

La violencia sexual abarca cualquier actividad sexual que se lleva a cabo por coerción. Esto incluye cualquier tipo de contacto sexual no deseado, incluso si no se llega a consumar el acto sexual. Este tipo de violencia puede incluir hostigamiento, violación, incesto, rapto, abusos deshonestos y el contagio venéreo. Jurídicamente, la violencia sexual es uno de los crímenes más graves y se sanciona con severidad. Las leyes contra la violencia sexual buscan proteger la autonomía y la integridad de las personas y las penas pueden incluir largas condenas de prisión, así como medidas de protección y apoyo para las víctimas.

Finalmente, la violencia económica o patrimonial se relaciona con los bienes materiales y puede manifestarse de varias maneras. Entre ellas, la destrucción de pertenencias personales o domésticas, la expulsión del hogar conyugal, la negación de acceso a los propios bienes, el incumplimiento de la obligación de proveer para el hogar y la alimentación de los hijos y la apropiación abusiva del dinero producto del trabajo de otra persona. Se puede abordar bajo leyes que protegen los derechos patrimoniales y económicos de las personas. Estas leyes buscan garantizar que los individuos no sean sometidos a coerción económica, lo cual puede forzarlos a cambiar de conducta o vivir en condiciones de sumisión. La violencia económica destaca cómo el control financiero puede ser utilizado como un medio de opresión, afectando la independencia y calidad de vida de



las víctimas. La regulación jurídica en este ámbito debe asegurar que todas las personas tengan acceso a sus recursos económicos y puedan vivir de manera independiente y digna.

## 2.5. Causas

Las causas de la violencia pueden dividirse en subjetivas y objetivas, reflejando una compleja interacción de factores internos y externos que influyen en el comportamiento humano. Esta distinción es crucial para comprender la naturaleza multifacética de la violencia y diseñar estrategias efectivas para su prevención y mitigación.

“Las causas subjetivas de la violencia están profundamente arraigadas en la naturaleza humana y su complejidad emocional y psicológica. A pesar de la creencia persistente de que los seres humanos son esencialmente racionales, es imposible ignorar los instintos, impulsos y sentimientos primarios que también forman parte de nuestra constitución. Estos elementos irracionales, aunque a menudo relegados, juegan un papel fundamental en la motivación de acciones agresivas y violentas”.<sup>11</sup>

Durante siglos, se han realizado numerosos esfuerzos para explicar la violencia humana desde una perspectiva puramente racional y consciente. Sin embargo, estas explicaciones no han proporcionado soluciones científicas satisfactorias y han resultado en una gran decepción.

---

<sup>11</sup> *Ibíd.* Pág. 98.

Desde el pensamiento clásico griego, se ha reconocido la existencia de fuerzas profundas y a veces misteriosas que forman parte de la estructura humana. Estas fuerzas, que incluyen aspectos bioquímicos, psíquicos y genéticos, determinan en gran medida el comportamiento humano.

Estas raíces irracionales permanecen latentes en los individuos y pueden manifestarse violentamente bajo circunstancias específicas, especialmente en ausencia de represión adecuada. Reconocer y comprender esta realidad es crucial para prevenir y gestionar conductas violentas. Simplemente recurrir a la fuerza y la represión no ha demostrado ser efectivo para contrarrestar las inclinaciones violentas instintivas. Por lo tanto, es esencial tener en cuenta estos componentes irracionales para abordar y redirigir acciones y conductas violentas de manera más efectiva.

Las causas objetivas de la violencia por su parte, se relacionan con factores externos que afectan a los individuos y las comunidades. Estos factores incluyen elementos sociales, políticos, culturales y económicos que influyen en el comportamiento humano y pueden desencadenar conductas violentas.

Uno de los factores más significativos es el económico. Existe una relación directa entre la situación económica y la propensión a la violencia. Las condiciones económicas angustiosas en las que viven amplios sectores de la población pueden provocar comportamientos violentos. Estas conductas violentas revelan el componente complejo de



la naturaleza humana que, en mejores condiciones económicas, podría permanecer latente.

La crisis del estado de bienestar social, el desempleo y la pérdida de lazos y relaciones sociales son factores que contribuyen a actitudes individualistas y egoístas, así como a una competitividad destructiva. La competencia para triunfar en una sociedad donde siempre hay vencedores y vencidos indica valores negativos. Además, la proliferación de drogas y doctrinas, como ciertos movimientos extremistas y religiones, exacerbaban estos problemas.

El impacto de los medios de comunicación también es significativo. A través de la exposición constante a la violencia en los medios, las personas pueden llegar a normalizar conductas agresivas y destructivas. Los medios no solo informan, sino que también moldean actitudes y comportamientos, contribuyendo a la propagación de la violencia. La violencia también puede aprenderse y desarrollarse desde la infancia y la adolescencia en contextos familiares y laborales. Las experiencias negativas en estos entornos pueden indicar actitudes violentas que persisten en la vida adulta.



## CAPÍTULO III

### 3. El crimen organizado

El crimen organizado constituye una forma compleja y arraigada de actividad delictiva que trasciende las simples acciones individuales, consolidándose como una empresa criminal estructurada y persistentemente operativa. Se caracteriza por una organización meticulosamente planificada y jerárquica donde los participantes colaboran estrechamente para llevar a cabo crímenes de gran envergadura con el fin de obtener beneficios económicos sustanciales.

Este tipo de organización no se limita a delitos esporádicos o aislados, sino que se establece como una entidad de largo plazo, con una estructura que puede incluir roles claramente definidos, desde líderes hasta ejecutores y facilitadores. La jerarquía dentro de estas estructuras delictivas puede basarse en relaciones familiares, vínculos de amistad o en las competencias técnicas específicas necesarias para llevar a cabo operaciones complejas y clandestinas.

El crimen organizado opera en múltiples sectores ilegales abarcando desde el tráfico de drogas, armas y personas, hasta la extorsión, el contrabando, el fraude y el lavado de dinero. Su capacidad para adaptarse a los cambios en el entorno legal y económico, así como para evadir la acción de las autoridades, es una característica distintiva que le permite mantenerse activo y rentable.

“En términos prácticos, estas organizaciones criminales son capaces de influir en la economía local e internacional, corromper sistemas políticos y socavar la seguridad pública. Utilizan métodos sofisticados para proteger sus intereses, incluyendo la violencia, la intimidación y la coerción como herramientas para mantener el control sobre sus operaciones y para eliminar a aquellos que representan una amenaza para sus intereses”.<sup>12</sup>

El crimen organizado representa un desafío significativo para la aplicación de la ley y la justicia ya que su estructura compleja y su capacidad para adaptarse dificultan su desmantelamiento. Las respuestas efectivas a este fenómeno requieren cooperación internacional, inteligencia estratégica y medidas legislativas adecuadas que permitan debilitar sus redes financieras y operativas.

### 3.1. Antecedentes

Durante la era de los conquistadores bárbaros, la violencia y el saqueo fueron tácticas fundamentales empleadas para expandir territorios y acumular riquezas. Estos grupos no solo se enfrentaban militarmente, sino que también implementaban estrategias de terror y coerción para someter a las poblaciones locales y explotar sus recursos. Esta forma primitiva de crimen organizado se caracterizaba por una estructura jerárquica informal, donde líderes carismáticos dirigían grupos armados que operaban al margen de las normas

---

<sup>12</sup> Conde Moraga, Víctor Esteban. **Criminalidad organizada**. Pág. 119.

sociales establecidas. Posteriormente en la Edad Media, el feudalismo estableció otro precedente importante. Los señores feudales ejercían un control absoluto sobre vastas extensiones de tierra y las personas que vivían en ellas. A cambio de protección militar y seguridad, los campesinos y siervos debían entregar una parte significativa de sus cosechas y servicios personales al señor feudal. Este sistema feudal proporcionaba estabilidad dentro de un contexto de inseguridad y conflicto constante, pero también perpetuaba dinámicas de explotación que fomentaban la desigualdad y la dependencia.

Durante la era de las exploraciones marítimas, que marcó el comienzo de la globalización moderna, surgieron nuevas formas de crimen organizado en respuesta al aumento del comercio internacional y los ataques piratas. Países que lideraron las exploraciones y el comercio transoceánico, establecieron servicios de protección marítima para salvaguardar sus rutas comerciales. Estos servicios no solo protegían contra los piratas y saqueadores, sino que también participaban activamente en prácticas de contrabando y comercio ilícito. La gestión estatal de estas actividades ilegales no solo generaba ganancias significativas para las potencias coloniales, sino que también legitimaba formas de crimen organizado bajo la fachada de la autoridad estatal.

“Estos antecedentes históricos ilustran cómo el crimen organizado ha evolucionado desde formas primitivas de violencia y explotación hacia estructuras más complejas y sofisticadas. La capacidad de estas organizaciones para adaptarse a cambios en el entorno socioeconómico y político, así como para aprovechar oportunidades comerciales y de poder, ha sido una constante a lo largo de los siglos. Desde las invasiones bárbaras hasta

las redes de contrabando colonial, el crimen organizado ha demostrado una habilidad única para infiltrarse en sistemas establecidos y operar al margen de la ley con el fin de obtener beneficios económicos y consolidar poder político”.<sup>13</sup>

En la era contemporánea, el crimen organizado se ha convertido en una amenaza global que afecta múltiples sectores de la sociedad, incluyendo economías nacionales, seguridad pública, y estabilidad política. Su capacidad para influir en la política, la economía y las instituciones sociales a nivel mundial subraya la importancia de comprender sus raíces históricas para desarrollar estrategias efectivas de prevención y combate en el presente.

### 3.2. Características

El crimen organizado no es simplemente una agrupación informal de individuos delinquiendo ocasionalmente, más bien, se trata de una estructura deliberadamente establecida y operada para llevar a cabo actividades criminales de manera sistemática y rentable.

La presencia de una cúpula de mando es central en la estructura del crimen organizado. Esta cúpula, a menudo compuesta por un pequeño grupo de individuos de alto rango, toma decisiones estratégicas y dirige las operaciones de la organización. Estos líderes suelen mantener un perfil bajo y operar en el anonimato, lo que les permite protegerse de la

---

<sup>13</sup> Santos de la Rosa, Sergio Fernando. **Crimen organizado**. Pág. 201.



detección por parte de las autoridades y asegurar la continuidad de las actividades criminales.

De tal manera, no solo se establecen las directrices generales, sino que también coordina las acciones de los diferentes niveles jerárquicos dentro de la organización. Esta estructura garantiza una distribución clara de responsabilidades y roles, lo cual es fundamental para la eficacia operativa y la minimización de riesgos para sus miembros.

Asimismo, la jerarquía dentro del crimen organizado refleja un modelo de estratificación similar al de las grandes corporaciones. A medida que los miembros ascienden en la organización, adquieren mayores responsabilidades y acceso a información privilegiada. Esta estratificación no solo organiza las operaciones criminales, sino que también facilita la especialización y la eficiencia en la ejecución de actividades delictivas específicas.

La división de labores dentro de la estructura jerárquica permite que la organización criminal opere de manera más coordinada y adaptable. Desde tareas de logística y transporte hasta la ejecución directa de crímenes, cada nivel jerárquico desempeña un papel crucial en la consecución de los objetivos de la organización.

“Por otro lado, la especialización es una característica distintiva del crimen organizado. Los miembros no solo se involucran en actividades criminales de manera ocasional, sino que adquieren habilidades y conocimientos especializados para ejecutar crímenes de manera

efectiva y discreta. Esta profesionalización en diversos ámbitos delictivos incluye desde el robo y la extorsión hasta el tráfico de drogas y personas, entre otros”.<sup>14</sup>

La especialización permite a la organización criminal adaptarse a las demandas del mercado ilícito y competir eficazmente con otras entidades delictivas. Los miembros desarrollan técnicas sofisticadas para eludir la detección y minimizar las consecuencias legales, lo que aumenta la rentabilidad y sostenibilidad de sus operaciones.

A diferencia de otros grupos delictivos menos estructurados, el crimen organizado opera con un propósito criminal continuo y definido. Este programa criminal no se limita a delitos ocasionales, sino que está diseñado para generar ganancias consistentes y sustentables a lo largo del tiempo. Los objetivos delictivos pueden incluir desde la explotación de recursos naturales y el tráfico de armas hasta el control de territorios estratégicos para el contrabando.

La permanencia en la ejecución de actividades criminales no solo asegura la estabilidad financiera de la organización, sino que también fortalece su posición en el mercado ilícito. La reinversión de ganancias en nuevas operaciones criminales perpetúa el ciclo delictivo y promueve la expansión de la influencia y el poder de la organización. Cabe destacar que el lucro es el motor principal del crimen organizado. Las organizaciones criminales están motivadas por la obtención de beneficios económicos significativos, que pueden ser

---

<sup>14</sup> **Ibíd.** Pág. 217.

reinvertidos en nuevas actividades ilícitas o en la legitimación de ganancias mediante inversiones en sectores legales. Esta orientación hacia el lucro impulsa a los miembros a buscar oportunidades de negocio ilícito que maximicen el retorno financiero y minimicen los riesgos asociados.

Los beneficios económicos pueden derivarse de actividades como el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de dinero, la extorsión y el contrabando, entre otros. La diversificación de las fuentes de ingresos y la adaptación a las fluctuaciones del mercado ilícito son estrategias comunes para mantener la rentabilidad y la viabilidad financiera de la organización criminal.

El crimen organizado emplea tecnologías avanzadas y redes de comunicación global para facilitar sus operaciones criminales. El uso de equipos de comunicación, sistemas de transporte rápidos y métodos sofisticados de ocultamiento de activos son prácticas habituales en la gestión logística de la organización. Estas herramientas tecnológicas no solo mejoran la eficiencia operativa, sino que también protegen la seguridad de los miembros y los activos de la organización.

Además, la integración en los mercados globales permite a las organizaciones criminales aprovechar oportunidades internacionales y diversificar sus actividades delictivas. La adaptación a las innovaciones tecnológicas y comerciales les proporciona una ventaja competitiva significativa en el entorno del crimen transnacional.

De tal manera, la dimensión transnacional del crimen organizado es cada vez más relevante en un mundo globalizado. Las organizaciones criminales establecen filiales o colaboraciones con grupos delictivos en diferentes países para expandir sus operaciones y minimizar los riesgos asociados con la persecución legal. Estos vínculos internacionales pueden facilitar el contrabando de mercancías, la evasión fiscal y el lavado de dinero a través de fronteras nacionales.

La transnacionalidad permite a las organizaciones criminales aprovechar las diferencias legales y regulatorias entre países para su beneficio propio. La cooperación internacional es crucial para abordar eficazmente esta forma de delincuencia, ya que los métodos de investigación y aplicación de la ley deben adaptarse a la naturaleza transfronteriza de las operaciones criminales.

Finalmente, el sentido de pertenencia es fundamental para la cohesión interna y la lealtad dentro de la organización criminal. Los miembros deben identificarse con los objetivos y valores de la organización, lo que fortalece el compromiso en las actividades delictivas. Esta conexión emocional puede influir en la disposición de los miembros para asumir riesgos y cumplir órdenes que contribuyan al éxito global de la organización.

El sentido de pertenencia también puede manifestarse en formas de solidaridad y apoyo mutuo entre los miembros. La cooperación y la confianza son fundamentales para mantener la seguridad interna y prevenir la traición o la colaboración con las autoridades.



Esta lealtad organizativa contribuye a la estabilidad de la organización criminal asegurando su capacidad para adaptarse y responder a los desafíos externos e internos.

En el caso específico de Guatemala, la historia reciente del país ha influido significativamente en el desarrollo y la expansión de la criminalidad organizada. Factores como la guerra civil prolongada y la debilidad institucional del Estado han creado un entorno propicio para la emergencia y consolidación de grupos criminales organizados. La transición a un sistema democrático y la desmovilización de grupos armados han facilitado la transición de conflictos políticos hacia conflictos criminales.

“La globalización económica y tecnológica también ha permitido la integración de organizaciones criminales locales en redes transnacionales más amplias. Estas conexiones internacionales no solo facilitan el intercambio de recursos y conocimientos delictivos, sino que también aumentan la capacidad de las organizaciones criminales para evadir la persecución legal a nivel nacional”.<sup>15</sup>

### **3.3. Actividades delictivas**

El crimen organizado abarca una amplia variedad de actividades ilícitas, cada una con un alto grado de especialización. Estas actividades se pueden agrupar en varias categorías principales.

---

<sup>15</sup> Orellana Molina, Wagner. **Organizaciones criminales**. Pág. 129.



La explotación de la condición humana es una de las áreas más perturbadoras del crimen organizado. Esta categoría incluye el tráfico de personas, una actividad altamente lucrativa en la que los traficantes transportan a migrantes ilegales en condiciones inhumanas y peligrosas, aprovechando la desesperación de individuos que buscan mejores oportunidades en países más prósperos.

El tráfico de órganos es otra actividad devastadora en esta categoría, donde los criminales actúan como intermediarios entre aquellos que necesitan trasplantes y quienes están dispuestos a vender sus órganos, a menudo resultando en asesinatos y sobornos a hospitales para evitar la denuncia de estas operaciones ilegales.

Además, la esclavitud tradicional, aunque suene anacrónica, sigue siendo una realidad, donde las organizaciones criminales capturan y venden a hombres, mujeres y niños como mercancías humanas. La prostitución forzada también entra en esta categoría, con miles de mujeres de países pobres siendo llevadas a naciones ricas bajo falsas promesas y luego sometidas a esclavitud sexual.

Otra área importante del crimen organizado es la venta de productos ilícitos. Este tipo de actividad incluye tanto la venta de bienes legales evadiendo impuestos, como el contrabando de cigarrillos, alcohol y joyas, así como la comercialización de bienes prohibidos por la ley, como drogas, especies animales que estén en peligro de extinción y armas.



“El tráfico de drogas, en particular, se ha convertido en uno de los negocios más lucrativos para el crimen organizado desde la segunda mitad del siglo pasado. Las sustancias ilegales son restringidas y penadas, creando un mercado negro extremadamente rentable. El narcotráfico ha infiltrado profundamente los aparatos de poder, con funcionarios gubernamentales que a menudo forman parte de estas redes delictivas, lo que genera violencia y enfrentamientos sangrientos en la sociedad”.<sup>16</sup>

La extorsión es otra actividad característica del crimen organizado. Esta puede tomar diversas formas, como el secuestro, donde las organizaciones delictivas capturan a personas y exigen rescates elevados a cambio de su liberación. Esta actividad refleja un alto nivel de organización y división de tareas dentro de estas redes criminales. La explotación del trabajo también es común, donde las organizaciones delictivas proporcionan mano de obra barata a empresarios, pero los trabajadores son obligados a realizar actividades distintas en beneficio de la red delictiva. El chantaje es otra forma de extorsión, en la que las organizaciones criminales descubren secretos de figuras públicas y amenazan con revelarlos a menos que se pague una suma de dinero.

Los crímenes cibernéticos representan una amenaza creciente en la era digital. Internet proporciona un campo de acción para el crimen organizado, permitiendo a los delincuentes cometer una variedad de fraudes, robar secretos industriales, organizar subastas ilegales, realizar ataques con virus, evadir impuestos e invadir la privacidad. Estas actividades

---

<sup>16</sup> Gordillo Santana, Herbert Damián. **Crimen y tráfico de drogas**. Pág. 70.

cibernéticas permiten a las organizaciones criminales operar con un grado de anonimato y alcance global sin precedentes.

### **3.4. Elementos**

El crimen organizado se caracteriza por la diversidad y especialización de sus actividades ilícitas, las cuales se pueden clasificar en varias categorías principales que reflejan la complejidad y el alcance de este fenómeno delictivo.

Una de las áreas más inquietantes del crimen organizado es la explotación de la condición humana. Este elemento incluye actividades como el tráfico de personas, donde los traficantes trasladan a migrantes ilegales en condiciones inhumanas, aprovechándose de su desesperación por mejorar sus vidas en países más prósperos. El tráfico de órganos también pertenece a esta categoría, con criminales que median entre personas necesitadas de trasplantes y aquellos dispuestos a vender sus órganos, frecuentemente resultando en homicidios y corrupción de hospitales para evitar denuncias. Asimismo, la esclavitud tradicional, que implica la captura y venta de personas como si fueran mercancías, sigue ocurriendo, aunque parezca anacrónica. La prostitución forzada es otra manifestación de explotación humana, donde mujeres de países pobres son engañadas con falsas promesas y luego sometidas a esclavitud sexual en países ricos.

La manipulación ilegal del dinero es fundamental para el funcionamiento del crimen organizado. Las organizaciones criminales emplean diversos métodos para reinvertir sus

beneficios ilícitos y darles una apariencia legal, evadiendo así las investigaciones de las autoridades. El lavado de dinero es una técnica clave en este contexto, donde los fondos obtenidos de actividades ilegales se introducen en la economía legal mediante operaciones financieras realizadas por instituciones aparentemente legítimas.

### **3.5. Problemática actual**

El crimen organizado constituye una problemática compleja y multifacética que afecta profundamente la estabilidad social, económica y política de las naciones. Su principal objetivo es obtener el control de monopolios ilícitos y competir de manera desleal para asegurar su dominio en diversas actividades ilegales. Para alcanzar sus metas, estas organizaciones utilizan la violencia como su método principal, implementando acciones que van desde intimidaciones hasta asesinatos, no solo contra sus enemigos o aquellos que se oponen a sus operaciones, sino también dentro de sus propias filas para mantener la disciplina y el control.

Uno de los rasgos distintivos del crimen organizado es la estructura cerrada y jerárquica de sus grupos, donde la pertenencia es estrictamente limitada. Las reglas dentro de estas organizaciones son impuestas de manera autoritaria y cualquier violación de las mismas puede ser castigada severamente, incluyendo el asesinato. Esta rigidez y brutalidad interna aseguran la lealtad y el cumplimiento de los objetivos del grupo, a la vez que minimizan las posibilidades de traición o deserción.

Las organizaciones criminales cuentan con un equipamiento tecnológico y armamento que a menudo supera al de las fuerzas policiales. Disponen de armas de alto poder, avanzados sistemas de espionaje y flotas de aviones y helicópteros, lo que les otorga una ventaja significativa en términos de capacidad operativa. Este desequilibrio de poder entre las fuerzas del orden y los criminales dificulta enormemente los esfuerzos gubernamentales para combatir eficazmente estas redes delictivas. La sofisticación y recursos con los que cuentan estas organizaciones les permiten realizar sus actividades con un alto grado de eficiencia y mantener su dominio frente a las acciones de las autoridades.

“Otro aspecto preocupante del crimen organizado es su impacto en la economía. Aunque se trate de actividades ilícitas, las operaciones de estas organizaciones muestran grandes sumas de dinero en la economía, influyendo en el producto interno bruto de los países afectados. Esta paradoja plantea un dilema ético y práctico, puesto que mientras las actividades delictivas pueden tener un efecto dinamizador en ciertas áreas económicas, también fomentan la corrupción, la desigualdad y la inseguridad, socavando el desarrollo sostenible y el bienestar social a largo plazo”.<sup>17</sup>

El fenómeno de la globalización ha sido aprovechado por el crimen organizado para expandir sus operaciones más allá de las fronteras nacionales. La interconexión y la interdependencia económica y social a nivel global han facilitado la extensión de las actividades delictivas, permitiendo a estas organizaciones ampliar sus recursos, diversificar

---

<sup>17</sup> Rangel López, Jorge Luis. **Actividades ilícitas del crimen organizado**. Pág. 188.



sus operaciones y reclutar a más personas en sus redes. Esta globalización del crimen organizado complica aún más los esfuerzos de las autoridades nacionales e internacionales para combatir estas actividades, debido a que las operaciones delictivas trascienden las jurisdicciones locales y requieren una cooperación y coordinación globales para ser efectivas.

La globalización también ha permitido a las organizaciones criminales innovar en sus métodos y adaptarse rápidamente a las nuevas tecnologías y oportunidades que surgen en el mercado global. Esto les permite no solo mantener su relevancia y efectividad, sino también ampliar constantemente su influencia y poder. La capacidad de adaptarse y evolucionar es una de las razones por las que el crimen organizado representa una amenaza tan persistente y difícil de erradicar.

La presencia del crimen organizado afecta a diversos sectores de la sociedad, desde la seguridad pública hasta la integridad de las instituciones políticas. La violencia y la corrupción asociadas con estas organizaciones no permiten garantizar la confianza de los ciudadanos en sus gobiernos y en las fuerzas del orden, creando un ambiente de miedo e incertidumbre.





## CAPÍTULO IV

### **4. La importancia de combatir la corrupción, violencia y obstrucción de justicia utilizada por el crimen organizado**

La incapacidad del Estado guatemalteco para reducir la violencia y combatir eficazmente la corrupción, violencia y obstrucción de la justicia constituye un tema complejo y multifacético, reflejo de múltiples deficiencias en los ámbitos institucional, socioeconómico y cultural. Este fenómeno no solo socava la seguridad pública, sino que también repercute negativamente en el desarrollo económico y social del país.

En primer lugar, se advierte una evidente debilidad institucional en las entidades encargadas de la seguridad y la justicia. La Policía Nacional Civil y el sistema judicial guatemalteco enfrentan serios problemas de corrupción, escasez de recursos y una formación inadecuada.

La corrupción, manifestada a través de la colusión entre agentes del Estado y organizaciones criminales, impide que se lleven a cabo investigaciones y procesamientos judiciales efectivos.

Además, la insuficiencia de recursos materiales y humanos limita considerablemente la capacidad operativa de estas instituciones, dificultando la respuesta eficaz y oportuna a la delincuencia.



#### **4.1. La corrupción endémica**

La corrupción endémica señala diversas esferas del Estado es un factor determinante en la perpetuación de la criminalidad organizada. La infiltración de estas organizaciones en los poderes legislativo, judicial y ejecutivo facilita un ambiente de impunidad. Dicha corrupción sistémica permite a los grupos criminales operar con relativa libertad, utilizando sus recursos para sobornar a funcionarios y manipular procesos judiciales en su beneficio. Esta problemática se ve exacerbada por la falta de voluntad política para implementar reformas estructurales y efectivas que combatan la corrupción de manera integral.

La inequidad socioeconómica representa otro elemento crucial en la génesis de la alta criminalidad y violencia en Guatemala. La pobreza y la falta de oportunidades económicas y educativas fomentan un entorno propicio para la actividad delictiva. Los jóvenes, particularmente, son vulnerables al reclutamiento por parte de pandillas y otras organizaciones criminales debido a la carencia de alternativas viables. La exclusión social y económica perpetúa un ciclo de violencia y criminalidad que el Estado ha sido incapaz de romper.

La carencia de infraestructura adecuada y de recursos constituye un obstáculo significativo en la lucha contra la criminalidad organizada. Las fuerzas de seguridad a menudo carecen del equipo moderno, la tecnología y la formación necesarios para enfrentar a grupos criminales bien armados y organizados.



Asimismo, el sistema judicial enfrenta una sobrecarga de casos y una escasez de personal capacitado, resultando en procesos judiciales lentos e ineficaces. Esta ineficiencia no solo desalienta a las víctimas a denunciar delitos, sino que también permite que los criminales evadan la justicia.

La falta de coordinación interinstitucional agrava aún más la incapacidad del Estado para combatir la criminalidad organizada. La ausencia de una estrategia integral y coordinada resulta en esfuerzos fragmentados y frecuentemente contradictorios. Esto no solo conlleva un desperdicio de recursos, sino que también permite a los grupos criminales explotar las lagunas y debilidades en la respuesta estatal. Además, la cooperación internacional en materia de seguridad es limitada, a pesar de que la criminalidad organizada suele trascender las fronteras nacionales.

La cultura de la violencia arraigada en la sociedad guatemalteca perpetúa la criminalidad. Décadas de conflicto armado interno han dejado una herencia de violencia que continúa manifestándose en altos niveles de criminalidad y violencia interpersonal. La normalización de la violencia como medio para resolver conflictos crea un ambiente en el que la criminalidad organizada puede prosperar.

La incapacidad del Estado para reducir la violencia y combatir la criminalidad organizada tiene graves consecuencias para el desarrollo del país. La inseguridad desalienta la inversión extranjera y nacional, afectando negativamente la economía.

Además, el temor a la violencia limita la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, dificultando el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas. La violencia también tiene un costo humano incalculable, con miles de vidas perdidas y familias afectadas anualmente por la criminalidad.

#### **4.2. Deficiencias para el combate a la corrupción**

El fortalecimiento institucional es un componente crucial para superar la deficiencia de capacidad estatal en Guatemala, especialmente en la reducción de la violencia y el combate a la criminalidad organizada. Este proceso implica reformas estructurales y operativas que aumenten la eficacia y eficiencia de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.

La corrupción es un obstáculo significativo para el fortalecimiento institucional. La implementación de políticas anticorrupción robustas es esencial para combatir este problema. Esto incluye la creación de unidades especializadas dentro de las instituciones de seguridad y justicia, dedicadas exclusivamente a la investigación y persecución de casos de corrupción.

Estas unidades deben contar con personal altamente capacitado y recursos suficientes para operar de manera efectiva. La cooperación internacional también es importante, ya que permite el intercambio de información y estrategias exitosas en la lucha contra la corrupción. Además, promover una cultura de transparencia y ética pública mediante

campañas de concienciación y educación puede contribuir a reducir la tolerancia social hacia la corrupción.

Para que las instituciones de seguridad y justicia puedan operar de manera efectiva, es necesario que cuenten con la infraestructura y los recursos adecuados. Esto incluye la construcción y mantenimiento de instalaciones apropiadas, la provisión de equipos modernos y la implementación de tecnología avanzada. Los sistemas de gestión de casos, las bases de datos criminales integradas y las herramientas de análisis de datos son ejemplos de tecnología que pueden mejorar significativamente la capacidad operativa de estas instituciones. Asimismo, es crucial asegurar un presupuesto adecuado que permita la contratación de personal suficiente y su capacitación continua.

El fortalecimiento institucional también requiere una coordinación efectiva entre las diferentes agencias gubernamentales y niveles de gobierno. La creación de una estrategia nacional integral de seguridad, que coordine los esfuerzos de todas las instituciones involucradas, es fundamental.

Esta estrategia debe incluir objetivos claros, metas medibles y mecanismos de evaluación continua. La cooperación interinstitucional puede facilitar la compartición de información y recursos, así como la implementación de políticas y estrategias coherentes. Además, la colaboración con organismos internacionales y países vecinos en la lucha contra la criminalidad transnacional es esencial para abordar los problemas de manera integral.



La participación ciudadana en la supervisión y control de las instituciones de seguridad y justicia es crucial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. La creación de comités de seguridad ciudadana y programas de vigilancia vecinal puede involucrar a la comunidad en la prevención del crimen y fortalecer la confianza mutua entre la policía y la ciudadanía. La educación y la concienciación sobre la importancia de la legalidad y la justicia también son fundamentales para promover una cultura de respeto a la ley y rechazo a la corrupción y la violencia.

#### **4.3. La obstrucción de la justicia**

El sistema judicial y penitenciario guatemalteco enfrenta numerosas deficiencias que socavan su capacidad para administrar justicia de manera efectiva y garantizar la rehabilitación de los reclusos. Estas deficiencias, profundamente arraigadas en factores estructurales y operativos, afectan negativamente el Estado de derecho y la seguridad pública, perpetuando un ciclo de impunidad y reincidencia delictiva.

Es fundamental señalar la sobrecarga del sistema judicial. Los tribunales guatemaltecos enfrentan una acumulación significativa de casos, lo cual provoca retrasos sustanciales en los procesos judiciales. Esta dilación en la administración de justicia viola el principio de celeridad procesal consagrado en la Constitución Política y en tratados internacionales ratificados por Guatemala. La lentitud de los procedimientos judiciales no solo afecta a las víctimas, que ven retrasada la resolución de sus casos, sino también a los acusados, quienes pueden pasar largos períodos en prisión preventiva sin una sentencia definitiva.



“La corrupción dentro del sistema judicial es otra deficiencia crítica. La infiltración de intereses ilícitos en los procesos judiciales socava la independencia y la imparcialidad de los jueces y fiscales. Esta corrupción se manifiesta en la manipulación de sentencias, sobornos y tráfico de influencias, creando un ambiente de impunidad donde la justicia se convierte en un recurso accesible solo para aquellos con los medios para comprarla. Este fenómeno no solo debilita la confianza pública en el sistema judicial, sino que también perpetúa la violencia y la criminalidad, al permitir que los culpables evadan la justicia”.<sup>18</sup>

La falta de recursos materiales y humanos es una limitación significativa para la eficacia del sistema judicial. Los juzgados a menudo carecen de la infraestructura adecuada, equipos tecnológicos y personal capacitado necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente. La insuficiencia de recursos impide la implementación de mejoras tecnológicas que podrían agilizar los procesos judiciales y mejorar la gestión de los casos. Además, la falta de formación continua para jueces y fiscales limita su capacidad para manejar casos complejos y aplicar correctamente la legislación vigente.

En cuanto al sistema penitenciario, se observan deficiencias igualmente graves. Las cárceles guatemaltecas están caracterizadas por el hacinamiento extremo, lo cual vulnera los derechos humanos de los reclusos y crea un ambiente propicio para la violencia y la corrupción. La sobrepoblación carcelaria es resultado de políticas penales que priorizan el encarcelamiento sobre alternativas como la libertad condicional o los programas de

---

<sup>18</sup> Villanueva Granados, Rita. **Sistema judicial y criminalidad**. Pág. 105.



rehabilitación. Este hacinamiento no solo dificulta la gestión de las cárceles, sino que también impide la implementación de programas efectivos de rehabilitación y reintegración social para los reclusos.

La corrupción dentro del sistema penitenciario es otra preocupación crítica. La colusión entre funcionarios penitenciarios y organizaciones criminales permite la entrada de drogas, armas y otros contrabandos a las cárceles, así como la operación continua de actividades delictivas desde el interior de los centros penitenciarios. Esta corrupción institucional socava cualquier esfuerzo por rehabilitar a los reclusos y garantizar la seguridad dentro de las prisiones. Además, perpetúa la criminalidad y la violencia, tanto dentro como fuera de los muros carcelarios.

La falta de programas de rehabilitación y reintegración es una deficiencia fundamental del sistema penitenciario. Las cárceles guatemaltecas carecen de programas educativos, laborales y de tratamiento de adicciones que son esenciales para la rehabilitación de los reclusos. Sin estos programas, los reclusos tienen pocas oportunidades de adquirir las habilidades y el apoyo necesarios para reintegrarse exitosamente a la sociedad al cumplir sus condenas. Esta falta de rehabilitación contribuye a altas tasas de reincidencia delictiva, perpetuando un ciclo de crimen y encarcelamiento.

Las condiciones de vida dentro de las cárceles son deplorables y constituyen violaciones a los derechos humanos. Los reclusos a menudo enfrentan condiciones insalubres, falta de acceso a atención médica adecuada y alimentación insuficiente. Estas condiciones



inhumanas no solo afectan la salud y el bienestar de los reclusos, sino que también contravienen los estándares internacionales de derechos humanos que Guatemala está obligada a cumplir.

#### **4.4. El combate a la corrupción, violencia y obstrucción de justicia utilizada por el crimen organizado en la sociedad guatemalteca**

La prevención del crimen organizado es un objetivo fundamental de las políticas públicas en cualquier sociedad que aspire a mantener el orden y la seguridad. En el contexto de Guatemala, donde la criminalidad y la violencia son problemas persistentes, la implementación de políticas públicas eficaces para la prevención del crimen es esencial. Estas políticas deben abordar tanto las causas inmediatas como las subyacentes de la criminalidad, a través de enfoques multidisciplinarios y coordinados que involucren a diversas instituciones del Estado y a la sociedad civil.

El Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala señala: “Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.

Los deberes del Estado se encuentran regulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala al indicar: “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

Resulta necesario establecer un marco normativo sólido que sustente las políticas de prevención del crimen. Esto incluye la promulgación de leyes específicas que definan claramente las estrategias y los objetivos de prevención, así como la asignación de recursos adecuados para su implementación. La legislación debe ser complementada con reglamentos y directrices que orienten la acción de las instituciones encargadas de ejecutar estas políticas. Además, es importante que el marco normativo contemple mecanismos de evaluación y rendición de cuentas para asegurar la eficacia y la transparencia en la implementación de las políticas.

La Ley Contra la Delincuencia Organizada Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala indica en el Artículo 2: "Grupo delictivo u organización criminal. Para efectos de la presente Ley se considera grupo delictivo organizado u organización criminal, a cualquier grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente, con el propósito de cometer uno o más de los delitos siguientes:

- a) De los contenidos en la Ley Contra la Narcoactividad: tránsito internacional; siembra y cultivo; fabricación o facilitación de medios; alteración; expendio ilícito; receta o suministro; transacciones e inversiones ilícitas; facilitación de medios; asociaciones delictivas; procuración de impunidad o evasión.
- b) De los contenidos en la Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos: lavado de dinero u otros activos.



- c) De los contenidos en la Ley de Migración: ingreso ilegal de personas, tránsito ilegal de personas, transporte de ilegales.
- d) De los contenidos en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del terrorismo: financiamiento del terrorismo y trasiego de dinero.
- e) De los contenidos en el Código Penal:
  - e.1) Peculado, malversación, concusión, fraude, colusión y prevaricato.
  - e.2) Evasión, cooperación en la evasión, evasión culposa.
  - e.3) Asesinato, plagio o secuestro, hurto agravado, robo agravado, estafa, trata de personas.
  - e.4) Terrorismo.
  - e.5) Intermediación financiera, quiebra fraudulenta, fabricación de moneda falsa, alteración de moneda, introducción de moneda falsa o alterada.
- f) De los contenidos en la Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros: contrabando aduanero y de la defraudación aduanera.
- g) De los contenidos en la presente ley:
  - g.1) Conspiración, asociación ilícita, asociación ilegal de gente armada, entrenamiento para actividades ilícitas, uso ilegal de uniformes o insignias, obstrucción de justicia.
  - g.2) Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional.
  - g.3) Exacciones intimidatorias, obstrucción extorsiva de tránsito.

Lo anterior, con la finalidad de obtener, directa o indirectamente un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para tercero.



Por grupo estructurado se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada".

La educación y la formación son componentes vitales de cualquier política de prevención del crimen. Un sistema educativo inclusivo y de calidad puede reducir significativamente los factores de riesgo asociados con la criminalidad. Es esencial implementar programas educativos que fomenten valores como la legalidad, la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos desde temprana edad. Además, la formación técnica y profesional para jóvenes en situación de riesgo puede ofrecerles alternativas viables al involucramiento en actividades delictivas, mejorando sus oportunidades de empleo y desarrollo personal.

La creación de oportunidades económicas es otro pilar fundamental para la prevención del crimen organizado. Las políticas públicas deben enfocarse en el desarrollo económico inclusivo que genere empleo y reduzca la pobreza, factores que están estrechamente relacionados con la criminalidad. Programas de microcréditos, incentivos fiscales para empresas que contraten a jóvenes en riesgo y el fomento del emprendimiento pueden contribuir a la creación de un entorno socioeconómico más equitativo y seguro. Además, es vital que estas iniciativas se acompañen de políticas de desarrollo urbano que mejoren las condiciones de vida en áreas marginadas y vulnerables.



La participación comunitaria es igualmente crucial en la prevención del crimen. Las políticas públicas deben fomentar la formación de comités de seguridad ciudadana y programas de vigilancia que involucren a los residentes en la identificación y solución de problemas de seguridad en sus comunidades.

“La colaboración entre la policía y la comunidad puede mejorar la confianza mutua y la eficacia de las estrategias de prevención. Además, es importante promover la educación y la concienciación sobre la prevención del crimen a través de campañas públicas que informen a la ciudadanía sobre cómo pueden contribuir a la seguridad de sus comunidades”.<sup>19</sup>

Por su parte, el Artículo 418 del Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala regula: “El funcionario o empleado público que, abusando de su cargo o de su función, ordenare o cometiere cualquier acto arbitrario o ilegal en perjuicio de la administración o de los particulares, que no se hallare especialmente previsto en las disposiciones de este Código, será sancionado con prisión de uno a tres años. Igual sanción se impondrá al funcionario o empleado público que usare de apremios ilegítimos o innecesarios”.

La implementación de tecnología y sistemas de información modernos también juega un papel esencial en la prevención del crimen. Las políticas públicas deben incluir la adopción

---

<sup>19</sup> Arbizú Hernández, Juan Carlos. **Prevención del crimen**. Pág. 123.



de herramientas tecnológicas que permitan a las fuerzas de seguridad y a las instituciones de justicia recopilar, analizar y compartir datos de manera eficiente. Sistemas de vigilancia, bases de datos criminales integradas y plataformas de denuncia en línea pueden mejorar significativamente la capacidad de respuesta y la prevención de delitos. Asimismo, es importante que estas tecnologías se utilicen de manera ética y respetuosa de los derechos humanos.

Las políticas de prevención del crimen organizado deben estar acompañadas de un enfoque integral de seguridad pública que incluya la rehabilitación y reintegración de los delincuentes. Los programas de rehabilitación dentro del sistema penitenciario, que ofrezcan educación, capacitación laboral y tratamiento para adicciones, son esenciales para reducir la reincidencia y facilitar la reintegración de los reclusos a la sociedad. Además, las políticas de justicia restaurativa, que promuevan la reparación del daño y la reconciliación entre víctimas y ofensores, pueden contribuir a una convivencia más pacífica y segura.

La cooperación internacional es otro componente importante de las políticas de prevención del crimen. La criminalidad organizada a menudo trasciende las fronteras nacionales, por lo que es esencial que Guatemala colabore con otros países y organismos internacionales para compartir información, recursos y estrategias de lucha contra el crimen. Los acuerdos bilaterales y multilaterales pueden fortalecer las capacidades nacionales para prevenir y combatir el crimen transnacional, como el tráfico de drogas, la trata de personas y el lavado de dinero.



La prevención del crimen organizado en Guatemala es un desafío complejo que requiere estrategias integrales y coordinadas en múltiples niveles para abordar tanto las causas subyacentes como los efectos nocivos de esta actividad criminal. En el contexto guatemalteco, la falta de capacidad estatal para reducir la violencia y combatir eficazmente la criminalidad organizada ha generado impactos significativos en la seguridad pública, la estabilidad social y el desarrollo económico del país.

La prevención primaria se enfoca en abordar las causas estructurales que alimentan la delincuencia organizada. Esto incluye la pobreza, la desigualdad socioeconómica, la falta de oportunidades educativas y laborales, así como la exclusión social. Estos factores no solo predisponen a individuos vulnerables a unirse a redes criminales en busca de sustento económico, sino que también perpetúan un ciclo de marginalización que dificulta la integración social y económica de vastos sectores de la población. La prevención primaria, por lo tanto, requiere políticas públicas integrales que promuevan el desarrollo humano, fortalezcan la cohesión social y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos guatemaltecos.

Por su parte, la prevención secundaria se centra en intervenir en aquellos grupos y comunidades que enfrentan un mayor riesgo de ser víctimas de la delincuencia organizada o de ser reclutados por estas redes criminales. Esto incluye programas educativos, campañas de sensibilización, fortalecimiento de la seguridad comunitaria y mejora de la vigilancia policial en áreas vulnerables. La implementación de medidas preventivas a corto y mediano plazo, como el aumento de patrullajes policiales y la promoción de la denuncia



ciudadana, son cruciales para disuadir la actividad delictiva y fortalecer la confianza de la comunidad en las instituciones de seguridad.

Finalmente, la prevención terciaria se enfoca en la rehabilitación y reintegración de personas que han sido privadas de su libertad por delitos relacionados con el crimen organizado. Los programas de resocialización dentro de los centros penitenciarios son fundamentales para preparar a los individuos para una reincorporación exitosa a la sociedad una vez que cumplen su condena. Esto incluye capacitación vocacional, educación continua, apoyo psicológico y programas de empleo que ayuden a los exreclusos a reconstruir sus vidas de manera productiva y legal.

Además de estas estrategias específicas, la prevención del crimen organizado en Guatemala también requiere un fortalecimiento institucional significativo. Esto implica mejorar la capacidad operativa y técnica de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, así como promover una cooperación efectiva entre diferentes agencias gubernamentales a nivel local, nacional e internacional. La coordinación entre sectores como la policía, el sistema judicial, las agencias de inteligencia y las organizaciones de la sociedad civil es esencial para enfrentar de manera integral las complejas redes criminales que operan dentro y fuera de las fronteras guatemaltecas.

La falta de capacidad estatal para reducir la violencia y combatir eficazmente la criminalidad organizada en Guatemala no solo afecta la seguridad interna del país, sino que también tiene repercusiones en la economía, el desarrollo humano y la percepción de



legitimidad del Estado. Es fundamental que las políticas públicas adopten un enfoque proactivo y multidimensional que fortalezca las capacidades institucionales y promuevan la inclusión social y económica.

El tema de la tesis constituye un valioso aporte para la bibliografía del país al dar a conocer a estudiantes, profesionales del derecho y ciudadanía en general lo fundamental de combatir la corrupción, violencia y obstrucción de justicia utilizada por el crimen organizado en Guatemala.





## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

En el sistema de justicia penal todavía se encuentra arraigada la corrupción entre los operadores de justicia y, en los casos donde un operador de justicia no se doblega ante la corrupción el uso de la violencia, aspectos utilizados por el crimen organizado en Guatemala, para obstruir la justicia en relación a los miembros de estas organizaciones criminales que están sindicados de delitos o procesados por delitos de alto impacto.

Los artículos relacionados con el problema son el Artículo 418 "A", 419, 420, 422, 423, 439, 442, 442, 442 Bis, 442 TER, 443, 448 BIS, 449, 449 BIS y 462 todos del Código Penal guatemalteco, los cuales están relacionados con el abuso de autoridad, incumplimiento de deberes, desobediencia, revelación de secretos, resoluciones violatorias a la Constitución Política, cohecho pasivo y cohecho activo nacional e internacional, aceptación ilícita de regalos, enriquecimiento ilícito, concusión, tráfico de influencias y prevaricato.

Para combatir la corrupción, la violencia y la obstrucción de justicia utilizada por el crimen organizado en Guatemala, el Ministerio Público debe crear una unidad especializada, con asesoría internacional que haya demostrado capacidades en la lucha contra estas prácticas ilícitas para que logren desmantelar las redes de corrupción y las prácticas de violencia contra el sistema de justicia penal, con la finalidad de evitar la obstrucción de la justicia penal y así exista realmente independencia de los jueces penales.





## BIBLIOGRAFÍA

ALEGRÍA GÁLVEZ, Erwin Ramiro. **La participación estatal**. 3ª. ed. Valencia, España: Ed. Trotta, 2001.

ARBIZÚ HERNÁNDEZ, Juan Carlos. **Prevención del crimen**. 2ª. ed. México, D.F.: Ed. UNAM, 1999.

CHÁVEZ GUZMÁN, José Donaldo. **Elevados índices de corrupción**. 3ª ed. Madrid, España: Ed. Ariel, 2019.

CONDE MORAGA, Víctor Esteban. **Criminalidad organizada**. 5ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. ORUS, 2001.

MORATAYA ALACÁN, Alex Armando. **Relaciones de violencia**. 3ª. ed. México, D.F.: Ed. UNAM, 1996.

NORIEGA CRUZ, Mayra Karina. **Manifestaciones de violencia**. 3ª. ed. Bogotá, Colombia: Ed. Bangor, 2002.

ORELLANA MOLINA, Wagner. **Organizaciones criminales**. 3ª. ed. Madrid, España: Ed. Aros, 2011.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. 18ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, S.R.L., 1989.

PELLECER RUIZ, Mario Alfonso. **Conductas violentas**. 5ª. ed. Guatemala: Ed. Mayté, 2009.

PERALTA ILLESCAS, David Eduardo. **Poder estatal**. 4ª. ed. México, D.F.: Ed. UNAM, 2011.

RANGEL LÓPEZ, Jorge Luis. **Actividades ilícitas del crimen organizado**. 5ª. ed. México, D.F.: Ed. Sintaxis, 2002.



ROSAS GIL, Daniel Manolo. **Cumplimiento de normas jurídicas**. 4ª. ed. Guatemala: Ed: Piedra Santa, 1999.

VALLE MORALES, Luis José. **Problemas de violencia**. 2ª. ed. Madrid, España: Ed. Ariel, 2001.

VEGA GALDÁMEZ, Heidy Paola. **Organización estatal**. 3ª. ed. México, D.F.: Ed. Leo, 2002.

VILLANUEVA GRANADOS, Rita. **Sistema judicial y criminalidad**. 5ª. ed. Valencia, España: Ed. Temis, 2009.

#### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Penal**. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

**Ley Contra la Corrupción**. Decreto número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, 2012.

**Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**. Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, 2008.

**Ley Contra la Delincuencia Organizada**. Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala, 2006.